

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0049 Fecha: 01/04/2024 P gina:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripci�n Actuaci�n	Fecha Auto	Cuad.	
190012213000 2024 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	HERBERT - LUNA LUNA	LUZ ANGELA CHICANGANA ANACONA	Auto inadmite demanda Inadmitir la demanda de revisi�n de la referencia, a fin de que sean subsanados los defectos anteriormente anotados. Conceder a la parte interesada el t�rmino de (5)	22/03/2024		
190012213000 2024 00020	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Liquidaci�n Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA - LARRAHONDO VIDALES	SILVIO - COBO DELGADO	Auto inadmite demanda Revisado el escrito contenido del recurso extraordinario de revisi�n, se observa que adolece de algunas falencias que es preciso subsanar, se concede a la parte demandante un	22/03/2024		
190013103001 2023 00022	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	SANDRA YANETH - COBO BOLA��S	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelaci�n Admitir el recurso de apelaci�n interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 04 de marzo de 2024, proferida por el Juzgado 1o. Civil del	22/03/2024		
190013103003 2021 00018	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	LIDIA - QUILINDO DE CERON	COSMITET LTDA	Auto acepta renuncia poder judicial Se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. Angela Maria Villa, como apoderada de COSMITET LTDA Corporaci�n de Servicios M�dicos Internacionales THEM &	22/03/2024		
190013103005 2022 00015	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	AMPARO - RAMIREZ ENRIQUEZ	COOMEVA EPS EN LIQUIDACION Y OTRO	Auto admite recurso apelaci�n Admitir el recurso de apelaci�n interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 07/03/2024, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de	22/03/2024		
190013110002 2021 00092	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ESPERANZA - COQUE TREJOS	RUBEN DARIO -HERNANDEZ BOLA��S	Auto de tr�mite Conc�dase a la apelante (demandante), el t�rmino de cinco (5) d�as h�biles para que sustente por escrito el recurso de apelaci�n, contado a partir del d�a siguiente al	22/03/2024		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
191423184001 2024 00011	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	DEIFARY - MONDRAGON POLANCO	JUAN CARLOS - MONDRAGON POLANCO	Auto dirime conflicto de competencia. Declarar que el competente para conocer del asunto de la referencia es el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Tejada, a donde se remitir el expediente para lo de su cargo.	22/03/2024		
195733184001 2022 00178	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	YOLANDA ESCOBAR	HENRY DIAGO- GONZALEZ	Sentencia confirmada. Confirmar la sentencia apelada proferida el 22/03/2023, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Tejada - Cauca, por las razones expuestas con anterioridad.	22/03/2024		
195733184001 2023 00204	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	JOSE HERNAN - MONCAYO NARVAEZ	ANADELSI - VALENCIA GRUESO	Auto admite recurso apelación. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia del 01/03/2024, proferida por el Juzgado Promiscuo de Flia. de Puerto	22/03/2024		
196983112002 2023 00011	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	DIANA PATRICIA - MONTAÑO VELASCO	EDNA RUTH - ANGARITA BUILES	Auto admite recurso apelación. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 16/02/2024, proferida por el Juzgado 2o. Civil del Circuito de Santander de Quilichao	22/03/2024		
196983184001 2022 00025	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	VICTOR MANUEL - VASQUEZ	MARIA ISABEL - MANCILLA	Auto corre traslado. Correr traslado a la parte contraria (demandados) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte apelante, por el	22/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO